



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.-

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Trenque Lauquen, mediante la cual solicitan se designe al **Ingeniero Antonio SIRI** como **PROFESOR HONORARIO** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 776 se establecen las bases y las pautas para la designación de profesores honorario, emérito y consulto.

Que el Ingeniero SIRI, es un prestigioso Ingeniero Químico egresado de la Universidad del Litoral y Especialista en Administración de la Universidad de Milán – Italia.

Que posee una amplia trayectoria docente dentro de la Universidad Tecnológica Nacional en las Facultades Regionales Bahía Blanca y Trenque Lauquen.

Que actuó como Director Normalizador de la Regional Académica Trenque Lauquen y fue autor del proyecto de jerarquización a Facultad Regional de la universidad.

Que cuenta con una vasta actividad en el área de posgrado como director de tesis, participó y dirigió proyectos de investigación, participo como jurado en concursos docentes y fue miembro de la Comisión de Reforma del Estatuto Universitario.

Que fue designado Profesor Honorario - Universidad de la Marina Mercante, Profesor Consulto de la UTN por tres periodos consecutivos, Premio Gobernador Cresto como líder del desarrollo económico y social de Latinoamérica – Senado de la Nación y



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Asociación Americana de Municipalidades, Ciudadano ilustre del Bicentenario – Intendencia y Consejo Deliberante de Bahía Blanca, entre otras distinciones más.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y por lo expuesto en base a la gran trayectoria y aportes Ingeniero Antonio SIRI a la comunidad educativa, aconsejó dar lugar al pedido efectuado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

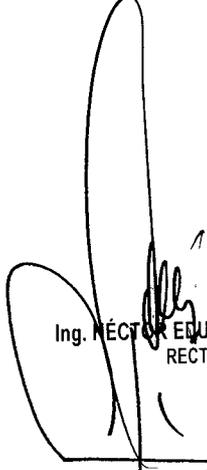
RESUELVE:

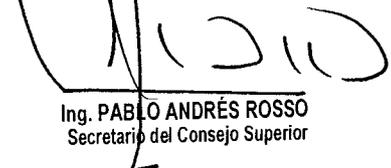
ARTÍCULO 1º.- Otorgar al **Ingeniero Antonio SIRI** el título de **PROFESOR HONORARIO** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 28 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 172/2019

UTN
mgb

  
Ing. **NÉCTOR EDUARDO AIASSA**  
RECTOR

  
Ing. **PABLO ANDRÉS ROSSO**  
Secretario del Consejo Superior